

Viernes, 23 de junio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Aldeanueva de la Vera

ANUNCIO. Baja de oficio en Padrón de Habitantes.

Dada cuenta del expediente 1/2023, sobre baja de oficio de habitantes inscritos/as en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, solicitadas por terceras personas, afectadas por la inscripción de dichos habitantes en sus domicilios o en viviendas de su propiedad, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto 1.690/1986 de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, artículos 54 y 72, por el presente vengo en disponer:

1. Notificar al/a interesado/a el presente decreto para que alegue lo que estime oportuno en contra de la Baja de Oficio en el Padrón Municipal de Habitantes, según determinan los artículos 41 y 44 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al/a siguiente vecino/a:

(Datos que se pueden publicar según la Ley 3/2018 de 5 de Diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales).

Tarjeta de Residencia: Y01951768W.

2. Dar audiencia al/a interesado/a para que se pronuncie sobre su intención de residir o no este Término Municipal, por el plazo de quince días.
3. Exponer este decreto en el Tablón de Anuncios por el plazo de 15 días.
4. Publicar dicho edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Aldeanueva de la Vera, 19 de junio de 2023

Francisco Javier García Béjar
ALCALDE - PRESIDENTE

